



MENDOZA, 17 de marzo de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 0002953/2022, donde la estudiante **Florencia Constanza MELONI** solicita equivalencia entre la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. N° 34/12-C.S.)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13-C.S.)**, ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-C.D de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Florencia Constanza MELONI (DNI N° 43.077.364)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lengua Lectura y Escritura en la Universidad

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo